

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2016-2166 *Decreto de delegación de funciones del alcalde para la celebración de matrimonio civil.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2016, y en virtud del régimen de delegaciones de las atribuciones de la Alcaldía previstas en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 43 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, se ha otorgado delegación a favor del concejal don Jesús Manuel San Emeterio Martínez, para la celebración de matrimonio civil de don José María Gayubas Esteban y doña María Pilar Arriaga Aranceta.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del citado Reglamento.

Laredo, 7 de marzo de 2016.

El alcalde,

Juan Ramón López Visitación.

2016/2166